Vocales:

Dª Eugenia López Cáceres. Representante del Servicio de Inspección Educativa (Badajoz).

D. Francisco Javier Hurtado Sáez. Representante del Servicio de Inspección Educativa (Cáceres).

Dª Mª José Díaz Corcobado. Representante del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios (Badajoz).

Dª María Dolores Monte Bueno. Representante del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios (Badajoz).

D. Juan José Pérez Asensio. Representante del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios (Cáceres).

D. Moisés Rodríguez Jiménez. Representante del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios (Cáceres).

Dª Carmen Martín Chacón. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Dª Jesús Montero Paredes. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Secretaria:

Dª Inmaculada Retamal Redondo. Funcionaria de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

En Mérida, a 14 de septiembre de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 672/2004, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y se emplaza a los interesados en el mismo.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo nº 672/2004 –tramitado por procedimiento ordinario– por NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A. contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud presentada ante el INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA y contra la Resolución expresa de esta Consejería por la que se desestima la solicitud de regularización administrativa y económica y el abono de diversas cantidades correspondientes al modificado nº 1 del proyecto de REFORMA Y AMPLICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA DATA, de Plasencia.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo para que puedan comparecer y personarse ante la referida Sala y Sección, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para aquellos trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

En Mérida, a 23 de septiembre de 2004.

El Secretario General,
VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos correspondientes a los recursos contencioso-administrativo nºs 164, 165/2004 interpuestos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz y se emplaza a los posibles interesados en los mismos.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz se han interpuesto los recursos contenciosos administrativos, con

número de Procedimiento Abreviado 164, 165/2004 seguidos a instancia Dª Beatriz Hernández Arroyo y D. Joaquín Carzo Marugán, contra el Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, se acuerda la remisión de los expedientes administrativos indicados y se emplaza a los posibles interesados en los mismos, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 22 de septiembre de 2004.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se desarrolla la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio de Extremadura y se crea el Consejo de la Convivencia y el Ocio de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se desarrolla la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura y se crea el Consejo de la Convivencia y el Ocio de Extremadura,

A C U E R D O

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el Proyecto de Decreto por el que se desarrolla la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura y se crea el Consejo de la Convivencia y el Ocio de Extremadura y formular las alegaciones que estime convenientes.

El horario y lugar de exposición del Proyecto será de 10,00 a 14,00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, de la Consejería de Presidencia, en el Paseo de Roma, s/n., Mérida, Provincia de Badajoz.

Asimismo, el proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en el Sistema de Información Administrativa, a través de la siguiente dirección de Internet: http://sia.juntaex.es/guia/guía.asp?cons=3.

Mérida, a 28 de septiembre de 2004. El Secretario General, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Finibus Medina Álvarez por carecer de licencia municipal de apertura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 14 de septiembre de 2004. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.